

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Lunes 10 de Diciembre de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 281
--------	---	---------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Apruébanse unas transferencias de partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos de 1956-1957 Pág. 3025

DISTRITO NACIONAL

Ha lugar a una venta. 3026
 Refórmase un Artículo del Presupuesto General de Gastos de los Mercados y Mesones de Managua 3027

SECCION JUDICIAL

Remates. 3027
 Títulos Supletorios 3028
 Marcas de Fábrica. 3030
 Terrenos Municipales 3031
 Declaratoria de herederos 3032
 Citación de Procesados 3032

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nº 74

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — «Año José Dolores Estrada».

Reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado, señores doctor Julio C. Quintana, Ministro de Gobernación y Anexos y Encargado del Despacho de Educación Pública; doctor Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley; doctor Enrique Defgado, Ministro de Economía; don Rafael A. Huez, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero Modesto Armijo M., Ministro de Fomento y Obras Públicas; General Luciano Astorga, Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley; don Enrique F. Sánchez,

MINISTERIO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Aumentanse las siguientes partidas en:

Programa (0909) Primer Grupo de Carreteras
 0909-1901 Asignaciones personales
 0909-1903 Servicios Impersonales
 0909-1907 Subvenciones y Contribuciones

Matagalpa-El Tuma
 Managua-Ticuantepé Masaya
 Managua-León
 Telica Chinandega
 La Virgen-San Juan del Sur

Ministro de Agricultura y Ganadería; doctor Germán Castillo, Ministro de Salubridad Pública. por la ley; y doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro del Trabajo; previa citación del Señor Presidente de la República, Coronel Don LUIS A. SOMOZA D., quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del señor Secretario de la Presidencia de la República, doctor René Schick, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Decreto:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas durante el transcurso del corriente año fiscal, ha constatado que la estimación que se hizo de algunos rubros de su Presupuesto vigente, en unos casos fué muy alta y en otros limitada, por lo que se ha juzgado necesario trasladar fondos de unos rubros a otros;

Considerando:

Que igualmente el Ministerio de Guerra, Marina y Aviación por las mismas razones a que se refiere el Considerando anterior, no cuenta con los fondos suficientes para afrontar gastos que exige la inquisición de enseñas que necesita la Dirección General de Comunicaciones y que para realizar tal propósito conviene hacer transferencias de partidas;

Por Tanto:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, en apoyo del Art. 265 Cn.,

Decreta:

Unico.—Apruébanse las transferencias de partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos de 1956 1957, en la siguiente forma:

	\$ 679,000.00
\$ 569 000.00	
20.000.00	
90.000.00	

\$ 21,000.00
22,000.00
17,000.00
292,000.00
327,000.00

Programa (0910) Segundo Grupo de Carret.		₡ 95,000.00
0910-1901 Asignaciones personales	₡ 70,000.00	
0910-1902 Servicios impersonales	25,000.00	
Chinandega-El Ajejo	₡ 70,000.00	
Localizaciones	25,000.00	
Programa (0911) Carretera Interamericana		₡ 340,000.00
0911-1901 Asignaciones personales	₡ 340,000.00	
Somoto-Condega y Condega-Sébaco	₡ 340,000.00	
	TOTAL	₡ 1,114,000.00
<i>Redúcense las siguientes partidas en:</i>		
Programa (0909) Primer Grupo de Carreteras		₡ 425,000.00
0909 1903 Materiales y Sum. Cons.		
Matagalpa-Tuma	₡ 200,000.00	
Managua-Ticuantepe-Masaya	75,000.00	
Managua-León	150,000.00	
Programa (0911) Carretera Interamericana		₡ 689,000.00
0911-1905 Inmuebles	₡ 689,000.00	
	TOTAL	₡ 1,114,000.00

MINISTERIO DE GUERRA MARINA Y AVIACION

Trasládase de la Partida 1008-1306 Mantenimiento de Equipos e Inmuebles (De Comunicaciones y Radio-difusión) a la Partida 1008-1304 Equipo (De Oficina), la suma de Diez Mil Córdobas (₡ 10,000.00) para atender al pago de muebles que serán usados en la Dirección General de Camunicaciones.

Comúníquese. — Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada». — LUIS A. SO-MOZA D., Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos y Encar-

gado del Despacho de Educación Pública, J. C. Quintana; El Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley, A. Montiel Argüello; El Ministro de Economía, E. Delgado; El Ministro de Hacienda y C. P., Raf. A. Huez; El Ministro de Fomento y OO. PP., M. Armijo; El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley, Luciano Astorga; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez; El Ministro de Salubridad Pública, por la ley, Germán Castillo; El Ministro del Trabajo, Ramiro Sacasa Guerrero; El Secretario de la Presidencia de la República, René Schick.

Distrito Nacional

Nº 325

El Ministro del Distrito Nacional
En uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la señora Gladys del Socorro Moreno de García, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, fundada en la Ley de 5 de Noviembre de 1954, y Arto. 2o. de su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre una parcela de terreno ejidal ubicada en el Barrio «La Luz» de esta ciudad y que mide quince varas de frente por treinta varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno que fué de don Manuel J. Riguero, callejón privado en medio; Oriente, el de Dora Ruiz

Reyes; Sur, los de Nicolás Aburto Sánchez y Petrona Arriola de Aburto; y Occidente, el de Pilar Guerrero Rodríguez. Inscritos los de la solicitante bajo el No. 29,062, Tomo CCCLXXXVI, Folios 261 y 262, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al señor Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por estar bien claros los derechos de la solicitante y estar debidamente justificada su condición de ejidataria legal.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta» Diario Oficial números 84, 89 y 94 de fechas 18, 24 y 30 de Abril del corriente año; y en el Diario «La Prensa» en los números 7248, 7252 y 7229 de fechas 23 y 28 de Febrero y 3 de Marzo

del corriente año; y no habiendo ninguna oposición, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Eduardo Ortega, quien midió y calificó como sigue: «Principiando de la parte Suroeste del terreno con un rumbo Norte diez y nueve grados y treinta minutos Oeste, con una distancia de veinte y cinco metros y veinte centímetros; rumbo Sur setenta grados y treinta minutos Oeste, con una distancia de doce metros y sesenta centímetros; rumbo Sur diez y nueve grados y treinta minutos Este, con una distancia de veinte y cinco metros y veinte centímetros; rumbo Norte setenta grados y treinta minutos Este, con una distancia de doce metros y sesenta centímetros. El área total del predio es de trescientos diez y siete metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados y está comprendido íntegramente en la zona Urbana de Managua, demarcada en Decreto No. 162 del 30 de Agosto de 1954.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, tanto la señora Moreno de García como el señor Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos ejidales situados en zona urbana a razón de un córdoba y cincuenta centavos de córdoba el metro cuadrado y midiendo el terreno objeto de la solicitud trescientos diecisiete metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados esta venta debe hacerse por el precio total de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdobas y Veintiocho Centavos de Córdoba.

Acuerda:

Primero: Ha lugar a la venta solicitada por la señora Gladys del Socorro Moreno de García.

Segundo: Autorízase al señor Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López para que en representación del Ministerio del Distrito Nacional comparezca a otorgar escritura de venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo a favor de la señora Gladys del Socorro Moreno de García, por el precio de Cuatrocientos Córdobas y Veintiocho Centavos de Córdoba, que la compradora debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta de la compradora.

Tercero: Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de la señora Gladys del Socorro Moreno de García, la suma de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdobas y Veintiocho Centavos de Córdoba, que ésta pagará como precio de venta del

lote referido para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

Nº 351

El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que los gastos por servicios de Luz y Fuerza, actualmente llegan a la cantidad de Seis Mil Córdobas netos (₡ 6,000.00), debido a la fuerza eléctrica que gastan los motores de los cuartos de refrigeración del Mercado Boer y como el Presupuesto de Gastos de los Mercados y Mesones de Managua, en vigencia, solamente asigna en su Acápite 59, la cantidad de ₡ 2,000.00, es decir quedando ₡ 4,000.00 no presupuestados:

Acuerda:

Primero: A partir del uno de Julio del presente año, reformar el Arto. 16 Acápite 59 del Presupuesto de Gastos vigente de los Mercados y Mesones de Managua, el cual se leerá, así:

FOMENTO

Arto. 16—*Servicios Públicos*
Acápite 59—Luz y Fuerza

Eléctrica ₡ 6,000.00

Segundo: Enviar el presente Acuerdo para su estudio y aprobación al Ministerio de la Gobernación.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—en Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 10430

Once la mañana día dieciocho corriente mes, local este Despacho, subastaráse mejor postor, finca urbana situada esta ciudad, barrio La Industria, Avenida El Ejército, consistente solar mide mil treinta y siete varas cuadradas y ochenta pulgadas superficie, conteniendo casa-chalet construcción de concreto, lindando: norte, sucesión José Antonio Cabrera; sur, primera calle noroeste, Amelia de Martínez; oriente, Avenida El Ejército, sucesores Rafael Cabrera; occidente, sucesión José Antonio Cabrera.

Ejecución: Alfredo Zambrana Muñoz a Steve Georgiou.

Base remate: Ciento Setenta y Siete mil Córdobas, en efectivo.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, cuatro de Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Orión Carrasquilla, Juez 1o. Civil Distrito.—C. Reyes G., Srio. 3 3

Nº 10433

Once mañana diecinueve Diciembre subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Tola, siete manzanas, limitada: oriente, sur, Joaquín Montiel; poniente, General Anastasio Somoza, Joaquín Montiel; norte, camino a Las Salinas.

Ejecución: Octavio Paez contra Mercedes Guerra Avilés.

Base: ochocientos dieciséis córdobas.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito. Rivas uno Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 3

Nº 10438

Once de la mañana del diecinueve de Diciembre corriente, subastaráse en un local de este despacho predio rústico situado en Valle Los Hurtados, de la comprensión de San Rafael del Sur, de este departamento, consistente en lote de terreno de cinco manzanas, lindante: oriente, sucesores de Segundo Martínez; occidente y norte, Francisco Castillo; y sur, María García.

Ejecución de Juan de la Cruz Gutiérrez contra Toribio Hernández García por suma de córdobas.

Base subasta: un mil sesenta y siete córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—O. Carrasquilla.—A. Ruiz, Srlo. 3 3

Nº 10440

Nueve mañana quince Diciembre corriente, local este juzgado, subastaráse mejor postor predio urbano ubicado barrio de abajo, esta ciudad, siendo casa esquinada, extendiéndose en solar por el norte desde la calle hasta la mitad de la quebrada, por el sur, lindante: oriente, predio de Samuel Meza, calle en medio; poniente, de Juan Meza, mediando calle; norte, de Francisco López, mediando calle, hoy Jeremías Ríos; sur, de Emilia Gutiérrez.

Ejecuta: Helberto Mairena Larios a sucesión Francisca Gutiérrez Téllez.

Base remate: dos mil cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino García.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, cinco Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srlo. 3 3

Nº 10441

Once mañana diez Diciembre próximo subastaráse este Juzgado rústica, limitada: oriente, Gerardo Aráuz e Indalecio Pastora; poniente, Indalecio Pastora y Miguel Ángel Meneses, mediando camino a Río Grande, norte, Gerardo Aráuz e Indalecio Pastora, mediando camino a Río Grande; y sur, Indalecio Pastora.

Ejecución: José Dolores Aráuz, contra sucesores Miguel Mendoza y Justina Alonso Obando.

Oyense posturas

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Orlando Calero. 3 2

Nº 10442

Doce meridiana quince este mes, subastaráse finca trescientas manzanas ubicadas Montes Verdes jurisdicción Camoapa, Monte, estos linderos: oriente, Ernesto Robledo; poniente, Juan Ojeda; norte, Genovevo López; sur, Francisca Marín.

Opóngase legalmente.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Pablo Picado a Juan Mendoza.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Orlando Calero. 3 1

Nº 10450

Once de la mañana Lunes diecisiete de Diciembre en curso, local de este despacho subastaráse mejor postor lote de terreno ubicado al sur de esta ciudad, que mide treinta, por decir quince varas de frente por treinta de fondo, y comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, lote de doña Agnes Weelock; occidente, terrenos de Rosario Inocente Mendoza; norte, predio doctor Clarence Burghheim; y sur, predio del mismo doctor Burghheim.

Base de la subasta: diez y siete mil setecientos córdobas.

Ejecución: Leonor García de Aguilar Cortés contra Juan José Morales.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil. Managua a las diez de la mañana del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Orion Carrasquilla, Juez lo de Distrito para lo Civil.—Ante mí, C. Reyes G., Srlo. 3 1

No. 10447

Once la mañana, veinte Diciembre corriente, subastaráse este juzgado casa y solar situado Barrio Zamora esta ciudad, compuesto solar diez varas frente por cuarenta de fondo. Contiene casa cañón de tablas, tejas de barro, de ocho varas de largo por seis de ancho, corredor y cocina, piso ladrillo cemento, excusado, servicio agua y luz eléctrica, linderos: oriente, dieciocho avenida suroeste en medio, terrenos Lila Uriarte de Mora; occidente, terrenos Eduardo Selva Lacayo; norte, terreno prometido vender a Domingo César Acevedo; y sur, casa y solar de Julio Martínez Santos. Inscrito número veintiseis mil trescientos veintitres, tomo trescientos cuarenta y uno, folios noventa y ocho y siguiente, asiento primero, Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Ejecución: Jorge Villa Morales contra Cándida Fornos Reyes.

Base subasta: quince mil novecientos treinta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en Managua, a los seis días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Orion Carrasquilla.—Alberto Canales C. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 10265

Belén de Rosales, domicilio Managua, pide título supletorio fines rústicos cincuenta hectáreas en lugar Las Marías, Valle Totocacinta, jurisdicción Jalapa, comprendida dentro de estos linderos: Norte, predio Mercedes de López; Sur y Oriente, monte inculca; Occidente, predio Max Blanco.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil. Distrito. Ocotal, ocho Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C.—Srlo

Conforme.—J. L. Jarquín C.—Srlo. 3 3

Nº 10264

Alberto Almendárez, Managua, pide título supletorio fines rústicos cincuenta hectáreas extensión en lugar Las Marías, Valle Totocacinta, jurisdicción Jalapa, limitada: Norte y Oriente, montaña inculca; Sur, predio de Belén de López; y Occidente, el de Federico Muñoz.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho Noviembre, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C.—Srlo.

Conforme.—J. L. Jarquín.—Srlo. 3 3

Nº 10263

Pedro Aralca, Managua, pide título supletorio, propiedad rústica situada Las Marías, Valle Totecacinte, jurisdicción Jalapa, cincuenta hectáreas extensión, limitada: Norte, predio de Isaura Lazo; Sur, monte inculto; Oriente, el de Manfredo Aragón y Occidente, el de Santos Gutiérrez.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C.—Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C.—Srio. 3 3

Nº 10262

Rafael Rivera Amador, Jicaró, solicita título supletorio cosa ubicada Jicaró, construcción adobes, techo tejas barro, de una pieza cañón doce varas largo, seis ancho, una mediagua interior, doce varas largo, cuatro ancho, en tres piezas, corredor interior, ladrillo barro, todo edificado en solar de treinta y tres varas y tercia en cuadro, lindante: norte, casa Carlos Guillén; sur, casa Modesto Rodríguez, calle enmedio; oriente, casa Pablo López; occidente, casa Enrique Laguna, mediando calle.

Valórala dos mil córdobas.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintitres Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Lineado—Barro Vale.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 3

Nº 10261

Armando Alvarado, Managua, pide título supletorio finca cincuenta hectáreas extensión en Las Marías, Valle Totecacinte, jurisdicción Jalapa, dentro siguientes linderos: norte, predio Rodolfo Cardenal; sur, el de Gladis Aguirre; oriente, el de Federico Muñoz; occidente, el de Joaquín Mazariego.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho Noviembre, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 3

Nº 10260

Mercedes de López, Managua, pide título supletorio propiedad rústica situada Las Marías, Valle Totecacinte, jurisdicción Jalapa, cincuenta hectáreas extensión, limitada: norte, predio Alberto Almendra rez; sur, el de Benicia de Rosales; oriente, montaña inculta; y occidente, el de Mannel García.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

3 3

Nº 10259

Manuel García, Managua, pide título supletorio finca rústica situada Las Marías, Valle Totecacinte, jurisdicción Jalapa, cincuenta hectáreas extensión, limitada: norte, predio Manfredo Aragón; sur, el de Max Blanco; oriente, propiedad de Balén de Rosales; occidente, el de Gladis Aguirre.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho de Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 3

Nº 10172

Ramiro Rosales y Albertina Tardencillas Rosales, solicitan título supletorio solar cantón San Juan, esta ciudad, mide y linda: oriente y poniente, cincuenta varas cada lado, con Berta Lumbí y Pablo Carmo na, y con Pedro Rodríguez y con José María Vado;

norte y sur, veinticinco y media varas cada lado, con testamentaria María Jesús Núñez y con Soledad Centeno, calle.

Estímanlo doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil Nandaime, tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfredo Sandino Castillo. 3 3

Nº 10251

Joaquín y Armando Paguaga solicitan título supletorio a) cafetal limitado: Norte Dagoberto Aviles y Cornelio Sevilla; Sur Gerardo Pletes y Río del Co Oriente Francisco Córdoba Pompilio Sanabria, Pedro Cordero y Delfido Vanegas, Occidente Eulogio Cárdenas y Juan Aguirre, b) Cerramiento limitado: Norte, Pedro Cordero, sucesores Leopoldo Paguaga y Jorge Castillo; Sur y Occidente Pedro Cordero y Cástulo, Oriente, Delfido Vanegas, Quibas propiedades en El Río Arriba de esta jurisdicción c) casa de habitación en este pueblo, limitada: Norte, Juana Sanabria, Sur Petronila Molina mediando calle. Oriente, casa de los solicitantes mediando calle. Occidente, Francioco Córdoba.

Opongáse Interesados.

Juzgado Local de lo Civil, Jalapa, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfonso Pallais,—Carlos Guzmán M.,—Srio.

3 3

Nº 10237

Juana Nicaragua solicita título supletorio terreno limitado: Oriente, Justo Guerrero; Poniente, Octavio Nicaragua; Norte, José Gaitán; Sur, Saturnino Sánchez.

Oposición presentose término legal.

Juzgado Civil Distrito Masaya, quince Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez J.,—Srio.

3 3

Nº 10356

Presentación Bellofín, solicita título supletorio, rústica Telpaneca, dos lotes, lindando: oriente, camino real de Telpaneca a Ciudad Antigua; norte, camino de Telpaneca al Carrizal; sur, propiedad del compareciente; b) oriente, cerro ocotaloso y Félix Vásquez; occidente, camino enmedio, propiedad del compareciente; norte, Daniel López; sur, camino de Telpaneca al Guanacastillo.

Interesados opóngase

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Noviembre veintemil novecientos cincuenta y seis.—Ramón Romero.—Ma. T. Ponce R., Sria.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sria. 1 2

Nº 10357

Petronila Benavides, solicita título supletorio un cerramiento ubicado Tamabú, esta jurisdicción, lindante: oriente, predio Francisco Arévalo; occidente, predio Martín Valdivia; norte, Felipe Moreno y Paulino Blandón.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Estelí, quince Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Aiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme.—Guillermo Sotomayor. 3 2

Nº 10312

Pedro Sabás Gómez, solicita título supletorio predio urbano situado en Somotillo, consistente solar esquinero, donde hay casa de siete varas ancho por doce largo, con corredor, mediaguas, solar mide, norte, cuarenticuatro varas; oriente, sesenta y tres varas y media; sur, cuarenta y cuatro varas; occidente, sesenta y nueve varas, lindante: norte, Luis Reyes; sur, Evelia Rodríguez; oriente, José Antonio Rivas Rugama; occidente, Bernabela Cáceres.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve Julio mil novecientos cincuenta y seis. Erasmo R. Pa-lacios U., Srío. 3 2

—
No 10291

Aurelio Dinarte Sandino, solicita título supletorio finca rústica en Sábalo, esta jurisdicción, cincuenta manzanas de cabida, limitada: oriente, terrenos nacionales; poniente, baldíos; norte, Alfonso Quiroz; y sur, Francisca Loredó, río Sábalo en medio.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. San Carlos, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme.—San Carlos, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Vega Pasquier, Srío. 3 2

—
No 10326

Isabel Membreno de Miran a, solicita título supletorio rústica, jurisdicción Campuzano, lindante: oriente, Arnoldo Porta, camino; poniente, Justo González; norte, Adán Ortega; sur, Benbenito Membreno.

Estimado mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya diez y seis Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Carlos Martínez Lorío, Srío. 3 2

—
No 10330

Angel Gallo Camacho, solicita título supletorio, lote terreno propio, ocho manzanas aproximadamente, lindante: oriente, Francisco Solís y Nicolasa Lezama; poniente, Mercedes Contreras y Cesárea Ojeda, mediando camino; norte, Nicolasa López v. de Lezama; sur, María Matamoros y Andrés Larcaespada hijo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

—
No 10329

Gerardo López, este domicilio, pide título supletorio casa y solar ubicados barrio Monseñor Madrigal, esta ciudad, siendo casa cañón, paredes adobe, una pieza, con corredor cerrado que sirve de cocina, de ocho varas de largo, seis ancho, tejas barro, midiendo solar treinta y tres varas y una tercia por cada uno de sus lados, cercado mateare y madera, limitado: norte, solar Entimo Silva; sur, mediando calle, propiedad Dr. Emilio Gutiérrez; oriente, solar y casa de Guercinda Agurcia de López; occidente, solar y casa Antonio Pastrana.

Valora todo un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, seis Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 2

—
No 10378

Cruz Morales, solicita título supletorio: a) Casa y solar Paz Centro, lindantes: oriente y sur, herederos de Francisco Dolmus; poniente, mediando camino, Jorge Brenes; norte, Santos Gallo; y b) Un potrero de tres manzanas, jurisdicción Paz Centro, terreno predio, lindante: oriente, norte y sur, Rosalío Díaz; y poniente, camino que conduce a Las Sabanas y predio de Tomás Díaz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Lineado—tro—Vale.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

—
No 10412

Calixto Alvarez Víctor, solicita título supletorio finca rústica en Vera-Cruz, esta jurisdicción, cinco manzanas, limitado: oriente, Carlos Holmann; po-

niente, Francisco Víctor; norte, Eliseo Víctor; sur, Dolores Chavarría y Francisco Víctor.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 1

—
No. 10411

Nicolasa Barahona, solicita título supletorio fincas urbanas, jurisdicción Moyogalpa; a) solar con casa, limitado: norte; Juan Barahona; sur, calle; oriente, calle; poniente, Zoraida Barahona; b) solar, limitado: norte, Tomasa Calderón; sur, Hernaldo y Angel Alemán; oriente, los Alemán; poniente, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintisiete Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 1

—
No. 10410

César Boza Ramírez, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Moyogalpa, seis manzanas, limitado: oriente, Luis Rocha; poniente, Antonio Juárez Roca; norte, callejón; sur, Inés Rodríguez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Maisés S. Cole. 3 1

—
No. 10408

Francisco López Aguilar, solicita título supletorio, casa y solar barrio Subtiava, León, lindante: oriente, Juan Aráuz y Celso Rodríguez; poniente, Guadalupe Martínez y otros; norte, Juan Flores; sur, mediando calle, Concepción Cáceres.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

—
No 10406

Juana Meléndez Navarrete en unión su hermano José Vicente Meléndez Navarrete, solicita título supletorio mitad casa y solar barrio Pueblo Chiquito, esta ciudad, estos linderos: oriente, Alejandro Pérez Alonso; poniente, Carlos José Martínez; norte, Julio Arana; y sur, Alberto Baldizón, calle en medio.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srío. 3 1

—
No 10403

Lorenzo Basilio, solicita título supletorio rústica, Telpaneca, lindando: oriente, Cleto Gutiérrez; occidente, Raimundo Méndez; norte, el mismo señor Méndez; y sur, Vicente García.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Noviembre veintiseis de mil novecientos cincuenta y seis.—Ramón Romero.—Brígida Peña B., Sría

Es conforme.—Ruldiga Peña B., Sría. 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 10295

Telefonaktiebogal L. M. Ericsson, de la ciudad de Estocolmo, Suecia mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Pa-

tentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

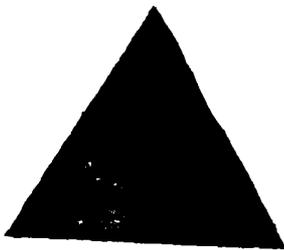
Ericsson

para: Aparatos e instrumentos de teléfono y telegrafo, relevos, conmutadores y cambios de telecomunicaciones, equipos de telecomunicaciones, de transmisión, de vibración, de radar, de bobinas, materiales para redes de cable y líneas de postes y materiales de instalación para telecomunicación o plantas para distribución de fuerza, cables eléctricos, condensadores eléctricos y resistencia eléctrica, alambres cubiertos y alambres esmaltados, aparatos eléctricos de alarma, de control y de señales, aparatos para dirigir el tráfico o de superintendencia de tráfico, equipos de radio, de televisión o equipos de comunicación-de-facsimil, equipos electro-acústicos y electroópticos, tubos de electron, cercas eléctricas lámparas eléctricas, (clase 24) (aparatos, máquinas y accesorios eléctricos), aparatos o máquinas de tiempo o de control de personal, aparatos de medida remota, de control remoto, o de operación remota, equipos para hablar al público, metros eléctricos, aparatos e instrumentos de medidas, instrumentos para control de productos, máquinas de balance dinámico, equipos para ajustar metros eléctricos, máquinas para pruebas de materiales, máquinas de coputar, aparatos de proyección de películas (clase 29, aparatos científicos y de medición), herramientas para plantas para distribución de fuerza, cerraduras de cilindros, (clase 29, cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2.

No 10294

Libby, McNeill & Libby, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Todos los productos comprendidos en la clase 49. (alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 10296

New Holland Machine Company, de la ciudad de New Holland, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos América mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes

de invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



NEW HOLLAND

Para: Todos los productos de la clase 26, (cuchillería, maquinaria, aparatos y herramientas y sus partes) y particularmente: maquinaria agrícola, a saber empacadoras automáticas, descargadora de granos, descargadoras de vainas, sierras de bastidores, sierras de tractores, martillos de molinos, pulverizadores de piedra caliza, segadoras de césped, molendones de alimentos, cortadores de ensilajes, cargadores de empacadoras, rastrillos, mezcladores, sopladores, cosechadores, labradores, cultivadores, montadores de fuerza hidráulica; y equipo industrial a saber, trituradoras de rodillo, trituradoras de quijadas, trituradoras de martillo, equipos para triturar piedras, pantallas vibradoras, pantallas giratorias, elevadores del tipo de cubo inclinado verticalmente máquinas diesel y de gasolina, secadores de agua y vonboyes de cadena y faja sin fin.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor. 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 10283

José Esteban Vanegas Huembes, solicita título supletorio, finca rústica San Luis, ubicada camino Masatepe, Paso de las Yeguas, jurisdicción este departamento, con extensión superficial siete hectáreas y media aproximadamente terreno ejidal, lindando: norte, finca de Guadalupe Vanegas; sur, camino Masatepe en medio finca Petronila Potosme viuda de Vanegas; este, finca de Sofia Alvarez, Camilo Vanegas y Berta Vargas; y oeste, finca de Modesto Loaisiga Vanegas, callejón en medio.

Opónganse término legal.

Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Fran H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 3

No 10256

Carlos Chamorro Saballos, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, denuncia arrendamiento cien manzanas ejidales sud este Santo Tomás, linderos: este, Isidoro Galeano y Felipe Morales; oeste, Victoriano Orozco; sur, Félix A. Bravo y Juan Lazo; norte, propiedad del denunciante.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás veinticuatro de Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Fulgencio Torres R. 3 3

No 10255

José Alfonso Galeano Galeano, mayor, soltero, agricultor, vecino Santo Tomás denuncia arrendamiento setenta manzanas ejidales, con siguientes linderos: oriente, Alejandro Marengo; poniente, Felipe Morales Orozco; norte, Carlos Chamorro; sur, Pablo Adán Morales O.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Fulgencio Torres R. 3 3

No. 10238

Rosendo Hernández Vargas, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita donación solar municipal, ubicado cantón norte esta ciudad, propio para edificación, veintitres varas frente por cincuenta

fondo, lindante: oriente, propiedades de Gregoria Estrada, Salomé Estrada y Gerónima Padilla; poniente, propiedades de Camilo López, Feliciano López y doctor Moisés Casco; norte, propiedades de Vicente Hernández y Modesto López; sur, calle en medio propiedades de Clemencia Hernández y Pilar Castro.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legales.

Alcaldía Municipal. Jinotepe, Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y seis.—A. López Z.—S. Jarquín B., Srío.

Es conforme. - S. Jarquín B., Srío. 3 3

Nº 10267

Valentín Medal Pérez, casado, agricultor, mayor de ochenta años de edad y de este domicilio, mediante su apoderado don Juan Bautista Medal Silva, solicita venta de dos fincas de terreno ejidal, detalladas así:

a) Finca de más o menos cincuenta manzanas de extensión superficial, situada sobre el camino de El Tizate, como cuatro leguas de esta ciudad, comprendida entre los siguientes linderos: oriente, hacienda que fue de don Francisco Molina; occidente, cuchilla principal; norte, hacienda de Saturnino Castillo; y sur, hacienda y potrero de Juan Manuel Morales.

b) Veintinueve hectáreas de terreno ejidal, que posee en su finca de mayor extensión, conocida con el nombre de La Trinidad, situada en las Sierras de esta jurisdicción, situada entre los siguientes linderos: oriente, camino en medio, hacienda La Mascoya, de César Marengo; poniente, finca Jesús María de la Sucesión de Crescencio Orozco; norte, finca San José de Enrique Naret; y sur, finca San Luis, de doña Elisa viuda de Raskosky,

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Nº 10284

Mercedes Arévalo de Román y Reyes, mayor de edad, viuda, de ocupaciones domésticas, del domicilio de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo solicita venta finca rústica denominada El Tránsito, ubicada al sur este, con una extensión superficial de cuarenta manzanas de terreno ejidal, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad de Mercedes Mendoza de Sánchez; poniente, predio de José Dolores Gómez; norte, finca de Adriana viuda da Calderón, camino de Sabana Grande, interpuerto; y sur, propiedades de Francisco Cajina y otros.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 10444

Tiburcia Requenes, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita declárese heredero de su padre Felicitos Guzmán al menor Atanasio Guzmán Requenes. Bienes: El derecho de arrendamiento sobre dos lotes de terreno pertenecientes a los ejidos de esta ciudad, ubicados en la comarca de Huehuestepe, así: Uno de catorce hectáreas y fracción, limitado: oriente, terrenos de Julia Ocón viuda de Duarte y de Braulio Murillo; poniente, también terrenos de Julia Ocón viuda de Duarte; norte, tierras baldías y sur, tierras de Julia Ocón

viuda de Duarte y río Mayales; y el otro, de diez y ocho hectáreas de superficie, limitado: norte, terreno de Justo Requenes; sur, terreno del mismo Sr. Felicitos Guzmán; oriente, terrenos de Humberto Campos y Braulio Murillo y poniente, río Mayales. Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito por Ministerio de la ley, a las diez de la mañana. Juigalpa, veintinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—José S. Bendaña.—Fulg. Miranda M., Srío.

Es conforme, Juigalpa, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Lineado—por Ministerio de la ley—Vale.—Fulg. Miranda M., Srío. 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 359

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Cleto Santana, del domicilio del Sanjón de Santo Cristo, de Telica, para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Herman Arbizú, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Telica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a las diez de la mañana del uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío. 1

Nº 360

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Andrés Rentería, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Fanor Cruz, también de generales ignoradas, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y surtirle en su contra la sentencia, los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Miguel A. Traña h., Srío. 1